

RESOLUCIÓN No. 609  
( 31 AGO 2017 )

“Por la cual se autoriza la suspensión de las actividades y el servicio al público en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado el día 07 de septiembre en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
JORGE PALACIOS PRECIADO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 489 de 1998, 909 de 2004, el Acuerdo 09 de 2012, la Resolución N° 833 de 2015, la Resolución N° 842 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Qué mediante la Resolución N° 842 del 30 de diciembre de 2015, se delegó en la Secretaria General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, entre otras funciones *"Las demás inherentes al ejercicio de la competencia delegada y funciones administrativas que demande el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"*.

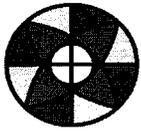
Que el próximo 07 de septiembre de 2017, la ciudad de Bogotá D.C. será visitada por la máxima autoridad de la Iglesia Católica, el Papa Francisco.

Que a fin de garantizar las medidas de seguridad y movilidad requeridas para atender la visita anteriormente señalada, la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante comunicado publicado el día 18 de agosto de 2017 tomó entre otras las siguientes medidas:

- Ampliar la restricción del pico y placa en la semana comprendida del 4 al 8 de septiembre de 6:00 a.m. a 7:30 p.m.
- Cerrar desde las 00:00 horas del día 07 de septiembre de 2017 el acceso vehicular al centro de la ciudad en el perímetro comprendido entre las calles 6 a la calle 19 y la Avenida Circunvalar hasta la carrera 10.
- Cerrar las estaciones San Victorino, La Nieves, San Diego, Museo Nacional, Universidades, Las Aguas, y Museo del Oro pertenecientes al Sistema de Transporte Masivo Transmilenio.

Que mediante circular N° 100-007 del 29 de agosto de 2017, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, se otorgó el jueves 07 de septiembre de 2017 como día libre a las distintas entidades de la Rama Ejecutiva y del Orden Nacional, con el fin de no afectar el servicio y facilitar a quienes deseen participar en las actividades religiosas programadas en la ciudad con motivo de la visita de máxima autoridad de la Iglesia Católica, el Papa Francisco.

Que teniendo en cuenta las anteriores determinaciones tomadas por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, y dado que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se encuentra ubicado en el centro de la ciudad, en la carrera 6 N° 6-91, se evidencia que el acceso por parte del público, funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la Entidad el día 07 de Septiembre, serán



RESOLUCIÓN No. 609  
( 31 AGO 2017 )

“Por la cual se autoriza la suspensión de las actividades y el servicio al público en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado el día 07 de septiembre en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.”

limitadas con ocasión a los cierres viales y las limitaciones del transporte público en el centro de la ciudad, por lo que es viable suspender las actividades y la prestación del servicio al público el día 07 de septiembre de 2017 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°-** Autorizar en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, la suspensión de las actividades y la prestación del servicio al público el día 07 de septiembre de 2017 dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°-** Publicar la presente Resolución en sitio visible al Público, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general, así como en el portal Web de la entidad [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co).

**ARTICULO 3°-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C; el

31 AGO 2017

  
**MARÍA CLEMENCIA MALDONADO SANÍN**  
Secretaria General

Proyectó: Diego Alejandro Peñaloza Ardila - GGH  
Revisó: María Alejandra Suárez Chocontá - GGH  
• María Clara Mojica Rodríguez Jefe Oficina Asesora Jurídica  
• Claudia Liliana Vivas Galindo - Asesora Contratista Secretaria General  
Archivado en: Serie de la Secretaria General